



Resolución de Secretaría Administrativa

N° 005-2026-PCM/SA

Lima, 13 de febrero de 2026

VISTOS:

El Memorando N° D000376-2026-PCM-OGA de la Oficina General de Administración; y el Memorando N° D000419-2026-PCM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que son responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...), determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Asimismo, el literal a) del artículo 2 de la mencionada Resolución señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa dicha facultad;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que la acreditación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público se realiza a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, el numeral 3.4 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 precisa que la denominación del Módulo del SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" es aplicable a la "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", a que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y normas conexas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N°002-2021-EF/52.03, "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/52.03, establece que los titulares de pliego, o los funcionarios en quienes estos deleguen, deben actualizar los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" (...).

Que, mediante Resolución de Secretaría Administrativa N° 029-2025-PCM/SA, de fecha 09 de octubre de 2025, se designó a la señora María Isabel Jhong Guerrero, en su calidad de Jefa de la Oficina General de Administración, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la PCM, del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 033-2026-PCM, de fecha 05 de febrero de 2026, se dio por concluida la designación de la señora María Isabel Jhong Guerrero en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2026-PCM, de fecha 05 de febrero de 2026, se designó a la señora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración;

Que, con Resolución Ministerial N° 369-2025-PCM, de fecha 30 de diciembre de 2025, se delega en el Secretario Administrativo de la Presidencia del Consejo de Ministros, facultades en materia de Tesorería durante el Año Fiscal 2026, para designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Memorando N° D000376-2026-PCM-OGA la Oficina General de Administración, conforme a lo expuesto por la Oficina de Contabilidad y Tesorería en el Memorando N°D000111-2026-PCM-OCT, propone la designación y registro de la señora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, Jefa de la Oficina General de Administración, como responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Memorando N°D000419-2026-PCM-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros opina que resulta legalmente viable la expedición de la Resolución de Secretaría Administrativa que designe por sustitución al responsable titular del manejo de cuentas de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, previamente a la designación de la nueva responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, se debe realizar las acreditaciones en el Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación electrónica de responsables de cuentas";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada mediante Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; la Resolución Directoral N° 011-2021- EF/52.03; y, la Resolución Ministerial N° 369-2025-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, Jefa de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, como responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General-PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2.- APROBAR el reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General-PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, el mismo que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en la Sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS